

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22025 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre sometimiento a Información Pública del Proyecto de Trazado: "Pasarela peatonal sobre Autovía A-2, p.k. 487+000, entre los términos municipales de El Palau d'Anglesola y Mollerusa. Provincia de Lleida" de clave: 33-L-4340.*

La Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos mediante Resolución de 21 de junio de 2023, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/355/2023, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Pasarela peatonal sobre Autovía A-2, p.k. 487+000, entre los términos municipales de El Palau d'Anglesola y Mollerusa. Provincia de Lleida" de clave: 33-L-4340, declarando la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras y ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a los efectos de:

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- El artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, como notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de carretera y la seguridad vial.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (BOE, BOP de Lleida y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia).

La documentación del Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (c/ Marquesa, 12, de Barcelona) y en las oficinas de la Unidad de Carreteras en Tarragona (Plaça d'Espanya, 2, de Lleida) en días y horas de oficina. Entre los documentos que se someten a examen, figura la copia íntegra de la Resolución de aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado, bien sea utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana mediante el enlace: https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO /

OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS, bien por medio de escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña o bien por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Término municipal de El Palau d'Anglesola:

REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULARIDAD	EXP.	OT.
25198A003000750000MW	3	75	Privada	915	
4124301CG2142S0001KD		01	Pública	360	
4124304CG2142S0001XD		04	Pública		140
25198A003000860000MT	3	86	Pública	1855	

Término municipal de Mollerusa:

REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULARIDAD	EXP.	OT.
25172A001001190000SW		119	Pública	10	
25172A001001200000SU		120	Pública	60	

(REF. CATASTRAL: Referencia catastral, POL.: Polígono, PARC.: Parcela, EXP.: Expropiación, OT.: Ocupación temporal).

Barcelona, 13 de julio de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A230028234-1